



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
ARMENIA QUINDIO**

Asunto: Cita Acreedores Hipotecarios
Proceso: Ejecutivo Singular
Ejecutante: Bancolombia S.A
Ejecutado: Carlos Eduardo Pardo Rincón
Radicado: 63001-31-03-003-2024-00056-00

Abril diecisiete (17) de dos mil veinticuatro (2024)

Verificado el certificado de tradición del inmueble embargado en el asunto se aprecian inscritas garantías hipotecarias en sus anotaciones 20 y 22, razón por la que se ordenará la citación de los respectivos acreedores conforme establece el artículo 462 del C.G.P.

La notificación personal de cada acreedor corre a cargo de la parte ejecutante, quien deberá acreditar la forma en que obtuvo la dirección de correo electrónico en la cual se surtirá la notificación.

Por lo expuesto, el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Armenia, Quindío,

RESUELVE

PRIMERO: CITAR al Banco Davivienda S.A en su condición de acreedor hipotecario del bien inmueble identificado con la matrícula 280-120174 titulado por Carlos Eduardo Pardo Rincón, a fin de que haga valer su crédito, sea exigible o no, dentro de los veinte (20) días siguientes a su notificación personal, bien sea en proceso separado o en el que se le cita.

SEGUNDO: CITAR a José Domingo García Giraldo en su condición de acreedor hipotecario del bien inmueble distinguido con la matrícula 280-120174 de propiedad por Carlos Eduardo Pardo Rincón, a fin de que haga valer su crédito, sea exigible o no, dentro de los veinte (20) días siguientes a su notificación personal, bien sea en proceso separado o en el que se le cita.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Estado # 57 del 18-04-2024

Firmado Por:
Ivan Dario Lopez Guzman
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 003
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6a6a23de03b2ab326b0361cfd685a065a4c62d2b89148028b412d7d418b55103**

Documento generado en 17/04/2024 01:19:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>